



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°011-2013-MDP-T.

Pocollay, 23 de Enero del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 23 de Enero del presente año. Donde se trato entre otros puntos Convenio de Financiamiento y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Pocollay con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Urbanización Tacna, Distrito de Pocollay - Tacna-Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con la Ley N° 27972 tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, asimismo ejerce competencia compartida con los gobiernos regionales y locales en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento conforme a Ley. Y que dentro de sus programas se tiene el "Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos" (PIMBP).

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, que prescribe en su Artículo 9° Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y el inciso 35) Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley. Y el Artículo 20° Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76°(Colaboración entre entidades), Artículo 77° (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78° (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Y, contando con el Informe N° 023-2013-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano; Informe N°042-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Informe N° 023-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales son de opinión procedente la suscripción del Convenio en mención.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay a suscribir el Convenio de Financiamiento y Transferencia Financiera con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Urbanización Tacna, Distrito de Pocollay - Tacna-Tacna" con Código SNIP 236929, por el monto de S/. 3 560 992 nuevos soles. En mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Dirección de Planificación y Presupuesto la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
Archivo
ALCALDÍA
GM
GIDU
OPP
OAJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE